

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 8 de febrero de 2024
HORA:	De 14:00 a 15:19 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	<p>Por parte de la consultoría</p> <p>Einer González, Asesor Externo Municipio Juradó</p> <p>Willinton Tovar, Especialista topografía</p> <p>Edelin Palacios, Representante Legal Consultoría y especialista geotecnia</p> <p>José (se conectó, no registró apellido ni se presentó)</p> <p>Francisco Andrade, Especialista hidráulico</p> <p>Por parte del MVCT</p> <p>Miguel Ángel Castro, Contratista Asesor Técnico DIDE MVCT VASB</p> <p>Naty Vanessa Rivero, Contratista Evaluador Geotecnia Grupo de Evaluación de Proyectos SDP DIDE MVCT VASB</p> <p>Alix Johanna González, Contratista Evaluador Topografía Grupo de Evaluación de Proyectos SDP DIDE MVCT VASB</p> <p>Jorge Caro, Contratista Evaluador Estructuras Grupo de Evaluación de Proyectos SDP DIDE MVCT VASB</p>

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

	<p>José Guazá, Contratista Evaluador Eléctrico Grupo de Evaluación de Proyectos SDP DIDE MVCT VASB</p> <p>Sergio Andrés Rodríguez Olaya, Contratista Evaluador Líder Grupo de Evaluación de Proyectos SDP DIDE MVCT VASB</p> <p>Nota: Fueron invitados a la reunión representantes del municipio, sin embargo no se pudieron conectar por problemas en la conexión a internet. La presente acta les será remitida al correo electrónico: secretariadeplaneacionyo@jurado-choco.gov.co.</p>
INVITADOS:	No aplica

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Objetivo de la reunión.
3. Desarrollo de la reunión.
4. Compromisos, conclusiones y cierre de la reunión.

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes.

Se realiza presentación de los asistentes. Se cuenta con participación de la consultoría y profesionales del MVCT.

Se invitó a representantes del municipio de Juradó y no pudieron asistir por problemas de conexión.

2. Objetivo de la reunión.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Por solicitud de representantes del Municipio de Jurado Departamento del Chocó a través de llamada telefónica del 05 de febrero de 2024, solicitó a este ministerio el acompañamiento al proyecto en estructuración "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE JURADÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**" para los comentarios, observaciones y consideraciones que debe tenerse en cuenta, previo al inicio de las actividades de la consultoría.

3. Desarrollo de la reunión.

- El Ing. Rodríguez (MVCT), menciona que el motivo de la asistencia corresponde a las recomendaciones y lineamientos generales que, desde las distintas especialidades técnicas, puedan realizar los profesionales del MVCT frente a los requisitos.

Para contextualizar a los compañeros del MVCT, y que sus recomendaciones se enfocaran en el particular de proyecto, expuso lo siguiente:

- El proyecto de pre-inversión fue viabilizado por el MVCT en el año 2023.
- El alcance de los estudios y diseños corresponde a los estudios y diseños de la optimización y ampliación del sistema de alcantarillado, incluyendo el sistema de tratamiento de aguas residuales, del casco urbano del municipio de Juradó.
- Destaca que el municipio, como condición particular, se encuentra entre el río Juradó y el océano pacífico.
- La cobertura actual de alcantarillado es d 43%.
- El sistema existente al parecer presenta deficiencias en sus redes, pozos, y además la estación de bombeo y PTAR existente no se encuentran en funcionamiento y en estado de deterioro. Los vertimientos de aguas residuales actualmente se realizan sobre fuentes receptores son tratamiento.
- Se entiende que en la actualidad, la entidad territorial en conjunto con el plan departamental de aguas, se encuentra adelantando una consultoría para a optimización y ampliación del sistema de acueducto para el casco urbano.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Solicita el Ing. Rodríguez a los compañeros del MVCT a realizar las recomendaciones y lineamientos en las especialidades de hidráulica, topografía, geotecnia, estructuras y eléctricos.

- El Ing. Migue Ángel Castro, realiza las siguientes recomendaciones y comentarios:
 - Los estudios y diseños deben realizar acorde a la normativa técnica vigente, en el caso de los estudios y diseños hidráulicos del sistema de alcantarillado y sistemas de tratamiento, referirse al reglamento técnico vigente - RAS, resoluciones 0330 de 2017 y su modificatoria 0799 de 2021.
 - En cuanto a los sistemas de tratamiento, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo a los estudios realizados sobre la zona, fuentes receptoras, particularidades de la población, debe considerarse la tecnología apropiada que permita su sostenibilidad, es decir la facilidad de operación y mantenimiento. Que el sistema sea el más sencillo y adecuado a la municipalidad.
 - Para la selección de las tecnologías de tratamiento debe realizarse la respectiva caracterización de aguas residuales.
 - Respecto del dimensionamientos de la infraestructura, acorde a herramientas de planeación y levantamientos de campo, en el horizonte de diseño de 25 años, donde se recomienda considerar tiempos adicional de estructuración, aprobaciones y financiamiento. Es decir, que se busque e tiempo efectivo de la infraestructura a partir de su construcción y operación sea de 25 años.
 - En lo posible evitar los sistemas de bombeo, o en lo posible, minimizar estas estructuras y sistemas, que pueden incidir negativamente en la sostenibilidad del sistema por los costos asociados a la operación de estos.
 - En cuando a las redes, particularmente recomienda que las infiltraciones que sean consideradas, no contabilicen el área total del área objeto del estudio sino de lo correspondiente a las vías, que aproximadamente es del hasta el 10% de esa área. Lo anterior, con la finalidad de no sobrestimar caudales.
 - Con relación a los caudales de diseño, tener en cuenta que las mayoraciones consideradas para las redes y sistema de tratamiento se calculan de manera diferente.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

El Ing. Rodríguez (MVCT), menciona que en la llamada por medio de la cual se realizó la solicitud de asistencia, representantes de la consultoría mencionaron que en la zona las domiciliarias o conexiones se encuentran en la parte posterior de la vivienda, lo cual podría dificultar en alguno de los casos que las viviendas se conecten por el frente, sobre las vías, y preguntó al Ing. Castro (MVCT) si al respecto el MVCT cuenta con alguna experiencia al respecto y si se puede realizar alguna recomendación. El Ing. Castro (MVCT), menciona que, aunque no es lo usual, si se ha presentado la situación mencionada, y que si es posible que dichas conexiones se realicen por atrás de las viviendas, sin embargo, recomienda que se verifique la posibilidad por cuestiones en la necesidad de permisos y trámite de servidumbres para su instalación y posterior operación y mantenimiento. Otros diseñadores, para casos similares, conectan de caja a caja, de las redes por la parte trasera, con el inconveniente del mantenimiento que hay que realizar a estas y la posibilidad que ante conflicto entre vecinos uno de estas pueda cerrar la caja impidiendo el uso adecuado del alcantarillado. En lo posible, se recomienda que se las conexiones salgan a las vías principales o de lo contrario plantear la alternativa acorde a la particularidad.

El Ing. Francisco Andrade (Consultoría), pregunta a los profesionales si existe algún documento guía que ellos puedan consultar para lo mencionado y que se les pueda suministrar, a lo que el Ing. Castro (MVCT) hace referencia a las resoluciones 0330 de 2017 y 0799 de 2021 que son el RAS vigente, y dentro de esta normativa están los parámetros, requisitos y criterios de diseño, tanto para los sistema de acueducto como de alcantarillado. Dicha normativa es de libre consulta a través de internet.

- La Ing. Alix González (MVCT), expone sobre el requisitos de los estudios de topografía, que se resumen a continuación:
 - La normas a la que se refieren los estudios, principalmente son las resoluciones 0661 de 2019 y 0330 de 2017.
 - Tener georreferenciado para las obras puntuales, esto a través de un par de mojones, GPS doble frecuencia

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- BM con su respectiva placa, apoyados en mojón construido en concreto.
- Los mojones deben permitir el replanteo para las obras
- Para las obras líneas mojones BM cada 500 metros, y en cada una las estructuras especiales
- Coordenadas MAGNA SIRGAS
- Para los mojones, se deben adjuntar las respectivas fichas de características y registro fotográfico.
- Adjuntar archivos RINEX de las sesiones de GPS.
- Tener en cuenta para el cálculo de las cotas, el modelo geoidal GEOCOL 2004 para todos los puntos materializados
- Informe de las actividades y consideraciones
- Revisiones de errores admisibles de precisión horizontal y vertical
- Presentar formatos de ocupación
- Descripción de los GPS con registro fotográfico
- En las sesiones transversales, se debe tener en corredor de detalle de 15m, a lado y lado, para una precisión detallada del sector.
- Presentar certificados de calibración de los equipos
- Presentar carteras
- Planos en PDF y DWG
- Contar con interventoría idónea, revisión y aprobación.

Pregunta el Ing. Willington Tovar, si para los amarres, las coordenadas se trabajan con MAGNA SIRGAS OESTE o el origen único nacional CTM2, a lo cual la profesionales del MVCT menciona que con las primeras.

- La Ing. Naty Rivero (MVCT), sobre la geotécnica, comenta lo siguiente:
 - Las recomendaciones generales en el componente de geotecnia a la luz de la 0330 2017, 0661 2019, 0799 de 2021, NSR10.
 - Los documentos mínimos que deben presentarse: el informe geotécnico, anexos, registros fotográficos, plano de localización de exploraciones (donde se identifiquen todas las exploraciones realizadas y la implantación de las obras existentes y nuevas en PDF y DWG). Firmados por geotecnista e interventor (incluir firmas, nombres completos, matrícula profesional, profesión, especialidad).

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- El contenido del informe geotécnico debe contener como mínimo:
 - (a) Descripción de las obras lineales y puntuales que hacen parte del alcance del proyecto (longitud de redes, diámetros, materiales, dimensiones de obras puntuales, profundidades de excavación);
 - (b) Información geológica y geomorfológica de la zona del proyecto;
 - (c) Exploración geotécnica, la cual debe ser amplia y suficiente para buscar un adecuado conocimiento del subsuelo hasta la profundidad afectada por la construcción;
 - (d) Incluir los ensayos de campo, laboratorio, registro fotográfico, perfiles estratigráficos, posición de nivel freático (análisis de supresiones en caso de encontrar nivel freático superficial), análisis de suelos especiales (licuables, expansivos, colapsables, etc.);
 - (e) Información, análisis y recomendaciones geotécnicas de cada una de las obras que compone el proyecto (capacidad portante, asentamientos totales y diferenciales, tipo, dimensiones de cimentación con memorias de cálculo);
 - (f) En caso de incluir cruces de agua (elevados o subfluviales) se debe incluir el perfil de socavación;
 - (g) Cálculo de deflexiones, pandeo de redes y chequeo con las tolerancias del fabricante;
 - (h) De acuerdo con la particularidad de cada proyecto, se deben incluir los análisis y recomendaciones que haya lugar con el fin de verificar y garantizar un comportamiento adecuado de obras puntuales y lineales;
 - (i) Manejo de excavaciones, empujes de tierra, análisis de estabilidad de excavaciones (en caso de requerir contenciones temporales indicar el detalle);
 - (j) Recomendaciones de procesos constructivos (en caso de requerir mejoramientos, estos deberán estar técnicamente justificados) – Tener en cuenta alternativas que sean técnica y económicamente viables; y
 - (k) Demás indicaciones de la Resolución 0330 de 2017 y NSR-10 y tener en cuenta que tanto el plano como el informe, deberán ser firmados por el diseñador y ser revisados y avalados por el profesional interventor.
- Sobre el componente de gestión del riesgo desastres en la formulación de proyectos de agua y saneamiento básico y su infraestructura, para la prestación de los servicios se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 1523 del 2012 y su decreto reglamentario 2157 de 2017, o la norma que lo modifique o sustituya.
De acuerdo con la escala, complejidad y naturaleza del proyecto, se deberán identificar las condiciones de amenaza y vulnerabilidad

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

y definir los estudios de detalle que mitigarán los riesgos a los que pueda estar expuesta la infraestructura propuesta con la formulación del proyecto.

Se cuentan con herramientas metodológicas que pueden servir como guías y buenas prácticas (Título K – “*Gestión del riesgo en sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo, conforme al reglamento técnico de agua y saneamiento RAS VERSIÓN 2020*”).

- Todas las recomendaciones geotécnicas consignadas en el informe deben tener total consistencia con los demás componentes del proyecto: presupuestal, hidráulico, estructural, etc. Cabe aclarar que los aspectos técnicos que se tienen en cuenta en la evaluación, varían de acuerdo con la particularidad y condiciones de cada proyecto.
- Cada una de las obras del alcance debe tener su análisis y recomendación constructiva y consideración particular.
- El profesional responsable de estudio e interventor, deben ser profesionales idóneos.

El Ing. Edelin Palacios (Consultoría), pregunta a la profesional del MVCT si el estudio de gestión de riesgos debe estar inmerso en el estudios de suelos, o si es un componente aparte, a lo que la Ing. Rivero (MVCT) comento que productos separados.

- Respecto de los estudios y diseños estructurales, el Ing. Jorge Caro (MVCT) expone lo que se resume como sigue:
 - Normativa referente: Resoluciones 0661 de 2019, RAS, y NSR-10 (Capítulo C.23)
 - En general, el MVCT realiza verificación documental, de parámetros requeridos por la normatividad, lo cual no implica visita de verificación ni la revisión detallada de estudios y diseños. Los diseños que se presentan ante el MVCT debe presentarse aprobados por el interventor y avalados por la entidad responsable del proyecto. En ningún caso profesionales del MVCT suplen funciones de consultores, interventores, constructores de obra, supervisores.
 - Cada componente y actividad del proyecto debe contar con los respectivos estudios y diseños, y estos deben presentarse firmados por los profesionales responsables de la elaboración e interventor

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

En el caso de los estructurales, por parte de los profesionales idóneos.

- Las memorias deben ser detalladas y descriptivas de cálculo, con su correspondiente interpretación de resultados, comprobaciones, y que permitan su verificación. Para el caso de los diseños estructurales, no es válido únicamente presentar la impresión de las salidas de las modelaciones realizadas en el software, lo cual no constituye en si la memoria, sino que debe presentarse su informe con las respectivas descripciones, consideraciones, comprobaciones y análisis.
- Los planos que incluyan características de concretos, despieces (cuadros desagregados y totalizados), cantidades, notas, etc. Los plano que incluyan fundaciones, también deben ser presentados por el geotecnista.
- En cuanto al procedimiento de diseño, este consiste en: (a) predimensionamiento; (b) evaluación de solicitudes definitivas; (c) obtención de valores A_a y A_v ; (d) movimientos sísmicos de diseño; (e) Sistema estructural y tipos de material; (f) grado de irregularidad de la estructura; (g) determinación de las fuerzas sísmicas; (h) análisis sísmico de las estructuras; (i) desplazamientos horizontales; (j) verificación de derivas; (k) combinación de las diferentes solicitudes; y (l) diseño de los elementos estructurales.

Para los pasos elevados, adicionalmente considerar evaluación de deformaciones verticales, chequeo demanda / capacidad, diseños de elementos estructurales metálicos (compresión, tensión, flexión, pandeo – ver título F), diseño de conexiones (soldadas o pernadas), diseño conexión placa base), y diseño de cimentaciones.

- Para el caso de pozos, cajas y estructuras contenedoras de accesorios, en algunos casos se han presentado diseños tipos asumidos referentes de otras entidades como empresas de servicios públicos. Lo anterior, no es aconsejable, ya que las empresas de servicios públicos realizan esto para sus particularidades y zonas de atención, y no se puede asumir que todas las áreas de estudio tengan las mismas consideraciones, por lo que se recomienda hacer los respectivos diseños; en caso de asumir estos diseños, tipos, incluir en planos las especificaciones técnicas, realizar las comprobaciones que correspondan, y que los

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- planos se presenten firmados por diseñador estructural, interventor, geotecnista y supervisor, quienes asumen responsabilidad sobre esto.
- Para cada uno de los componentes de diseño, incluido el estructural, se debe incluir el informe de revisión y aprobación de la interventoría.
 - Los diseños deben ser coherentes con los demás elementos de diseño.
- En cuanto a los estudios y diseños eléctricos, el Ing. José Guazá (MVCT) menciona:
 - Estudios y diseños elaborados y firmados por profesionales idóneos e interventoría.
 - Memorias de cálculo acorde a la NTC 2050, Retie y Retilap.
 - Incluir diagrama unifilar
 - Planos generales y particulares
 - En caso de extensión de redes, presentar plano con dichos diseños y considerar posibles servidumbres. Igualmente aplicable para los sistemas fotovoltaicos y la necesidad de área de los paneles solares.
 - Para sistemas convencionales, presentar la disponibilidad emitida por la empresa prestadora del servicio.
 - El presupuesto para este componente, debe ser detallado, para los APU no se admiten globales, con sus respectivas cotizaciones de mercado y su especificación técnica particular.
 - Deben contar con los respectivos sistemas de respaldo.
 - A nivel general, los profesionales del MVCT, mencionaron que todos los estudios, diseños, planos, y documentación técnica del alcance debe presentarse firmada por los profesionales idóneas responsables de la elaboración, interventoría y supervisión.
 - Redondeando y complementando los lineamientos y recomendaciones generales expuestas por parte de profesionales del MVCT, el Ing. Rodríguez menciona sobre la importancia de contar con un diagnóstico detallado y bien elaborado, un catastro y/o levantamiento de campo de las estructuras existentes que permita conocer el estado real y así mismo plantear soluciones adecuadas orientadas a la población objeto del

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

beneficio, y el respectivo planteamiento, análisis y selección de alternativas bajo los criterios estipulados por el RAS.

- Representantes de la consultoría agradecieron la asistencia prestada, y mencionaron sobre la posibilidad que se realicen más asistencias técnicas por parte del MVCT a medidas que se vaya avanzando con la consultoría.

Sobre lo anterior, el Ing. Rodríguez (MVCT), manifestó la disposición para apoyar a municipio con las asistencias requeridas, y recomendó que los trabajos que se adelanten cuenten con la participación activa de la interventoría, alcaldía y demás entidades que sean partícipes.

4. Compromisos, conclusiones y cierre de la reunión.

Se realiza la asistencia al proyecto en estructuración del asunto. Los profesionales del MVCT realizaron recomendaciones para que sean considerados previo al inicio de las actividades que van a adelantar la consultoría, de igual manera se está en la disposición de atender inquietudes en el transcurso de la consultoría si se considera pertinente por el formulador.

El acompañamiento solicitado a los profesionales de este Ministerio no implica responsabilidad, aprobación y/o dirección de los estudios, diseños y procesos de estructuración sobre el proyecto, sino a la guía y consideraciones respecto a los requisitos de presentación de conformidad con lo estipulado por la Resolución 0661 de 2019 y la normativa técnica aplicable, sobre aspectos documentales, legales, ambientales, institucionales, técnicos, financieros y prediales. La responsabilidad de la formulación de proyecto, sus contenidos, diseños, aprobaciones y tramites que puedan requerirse recae sobre la entidad quien presenta, y de los profesionales de diseño, supervisores, interventores y demás profesionales que participen en la estructuración de estos.

Una vez radicado el proyecto e ingresado al mecanismo de viabilización se realizará por parte de los profesionales del MVCT la revisión documental y posteriormente la evaluación detallada del proyecto sobre los requisitos solicitados por la Resolución 0661 de 2019.

COMPROMISOS (Si aplica)

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
	No se registran		

FIRMAS:

ACOMPANAMIENTO PRE-INVE... Chat Archivos Resumen **Asistencia** Grabaciones y transc... +3   7  ...

8 feb 2024 13:57 - 16:32  Descargar

11 Asistieron	13:57 - 16:32 Hora de inicio y finalización	2h 34m 43s Duración de la reunión	1h 20m 23s Tiempo medio de asistencia
-------------------------	---	---	---

Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
 Sergio Andres Rodriguez Olaya SRodriguez@minvivienda.gov.co	13:59	16:32	1h 21m 11s	Organizador
 Jose Eduard Guaza Zabala JGuaza@minvivienda.gov.co	13:59	16:32	2h 32m 44s	Moderador
 WILLINTON TOVAR M.	13:59	15:19	1h 20m 11s	Moderador
 Edelin Palacios Mena epalaciosm@eafit.edu.co	14:01	15:19	1h 18m 41s	Moderador
 Naty Vanesa Rivero Galvis NRivero@minvivienda.gov.co	14:01	15:19	1h 18m 10s	Moderador
 Miguel Angel Castro Munar MCastro@minvivienda.gov.co	14:02	15:19	1h 17m 42s	Moderador
 Alix Johana Gonzalez AJGonzalez@minvivienda.gov.co	14:03	15:19	1h 16m 4s	Moderador
 Einer	14:05	15:19	1h 14m 10s	Moderador
 JOSE	14:06	15:23	1h 16m 43s	Moderador
 Francisco Andrade	14:15	15:19	1h 4m 50s	Moderador
 Jorge Andres Caro Cortes JCaro@minvivienda.gov.co	14:36	15:19	43m 48s	Moderador

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

PowerPoint Edición Ver Ventana Ayuda

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Vivienda

LOCALIZACIÓN




Ubicación:

- Municipio: Juradó
- Departamento: Chocó
- Las zona de estudio corresponde al casco urbano del proyecto
- El municipio de Juradó cuenta con una extensión de 1.352 kilómetros cuadrados, de los cuales 652 km representan el área urbana y 694 km el área rural.

CENTROS POBLADOS	
Mayores	Menores
Coradó	Melo
Patayón	San Felipe
Punta Chucara o Rúa	Castaño
	Cicaco
	Chagara
	Cibaco
Aguaate	Borja
	Casa Vieja
Guatín	Curandía
	Sol Pacifico
Arriba	El Caño
	Juan Suárez
	Punta Brava
	El Rulo

Fuente: Formador del Proyecto

Fuente: Secretaría de Gobierno Municipal

www.minvivienda.gov.co

Sergio Andres Rodriguez Olaya

NG SO
Naty Vá... Sergio A...

J E
JOSE Eimer

JZ
Jose Edu... Alix Joha...

MM EM
Miguel A... Edelin Pa...

FA
Francisc...

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Vivienda

REGlamento de Construcción

NSR

Bogotá D.C. Marzo

00:40:57 02:18:55

Sergio Andres Caro Cortes

NG SO
Naty Vá... Sergio A...

FA E
Francisc... Eimer

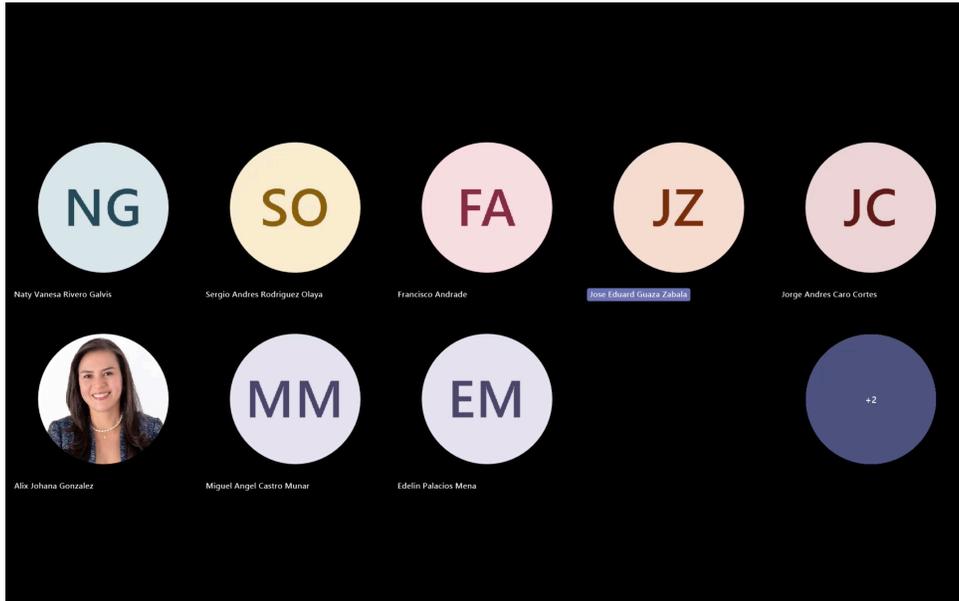
JC
Jose Edu... Alix Joha...

MM EM
Miguel A... Edelin Pa...

J
JOSE

JZ
Jose Edu...

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01



Anexos: (No aplica)
Elaboró: Sergio A. Rodríguez Olaya, SDP-DP-MVCT-VASB
Fecha: 08/02/2024